

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcino existente en el término municipal de Cabanillas de la Sierra, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta las porquerizas ocupadas por los animales atacados y como zona sospechosa el expresado término.

Las medidas adoptadas son las ordenadas por la Jefatura de Ganadería y desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 17 de marzo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.677)

Secretaría general. — Sección Administración general

CIRCULAR

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Nuevo Baztán", en término municipal de Nuevo Baztán, propiedad de don Pantaleón González-Vallinas Ortiz, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: La misma finca de don Pantaleón González-Vallinas Ortiz.

Sur: Término de Villar del Olmo.

Este: La misma finca de don Pantaleón González-Vallinas.

Oeste: La misma finca de don Pantaleón González-Vallinas.

Extensión superficial: 200 hectáreas, en el paraje "Laderas de la Vega".

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.681)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1969, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente de reparcelación de terrenos en la manzana comprendida entre las calles Modesto Lafuente, Agustín de Bethencourt, Raimundo Fernández Villaverde y calle nueva, del sector zona de influencia de los Nuevos Ministerios, y la normalización de fincas situadas en dicha manzana remitido por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, resulta:

1.º Que el plan parcial de ordenación de la zona de influencia de Nuevos Ministerios, previa aprobación por el Ministerio de Obras Públicas, fué aprobado definitivamente por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid el 25 de abril de 1962 en la forma actualmente vigente.

2.º El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, previa aprobación inicial y trámites legales oportunos, aprobó provisionalmente, en sesión de 5 de diciembre de 1968, la reparcelación de las fincas números 84 y 86 de la calle Modesto Lafuente y otras fachadas a la calle Agustín de Bethencourt, situadas en la manzana comprendida entre dichas calles, la de Raimundo Fernández Villaverde y calle nueva, correspondiente al plan de ordenación aludido. El proyecto se remite por la Gerencia Municipal a esta Comisión para aprobación definitiva mediante oficio de 10 de diciembre de 1968, entrada 14 del mismo con el número 36.548, acompañando las actuaciones.

3.º En relación con dicho expediente se aprecia que se han tenido en cuenta en el mismo dos cuestiones diferentes, la regularización de las fincas afectadas para facilitar su edificación y la atribución de parte de la superficie del pasaje Romero, eliminado en la ordenación vigente, a las fincas colindantes objeto de regularización.

En cuanto a la regularización de las fincas afectadas se encuentra conforme con lo prevenido en el artículo 43-2 del Reglamento de reparcelaciones de 7 de abril de 1966, cumpliendo los requisitos exigidos en dicha disposición, ya que permite la edificación de fincas irregulares, al normalizarse sus linderos, sin modificar la superficie primitiva.

El estudio de normalización, recogido en los planos adjuntos, es el siguiente:

Fincas aportadas

1.—Propietario: Don Santiago López Vega.—Superficie: 498,20 metros cuadrados.—Número en Registro Propiedad: 4.548 y 7.964.

2.—Propietario: Don Aproniano Velasco Rodríguez.—Superficie: 120 metros cuadrados.—Número en Registro Propiedad: 7.038.

3.—Propietaria: Doña Manuela López Sánchez.—Superficie: 300 metros cuadrados.—Número en Registro Propiedad: 4.530.

Fincas adjudicadas

1.—Titular: Don Santiago López Vega.—Superficie: 498,20 metros cuadrados.

2.—Titular: Don Aproniano Velasco Rodríguez.—Superficie: 120 metros cuadrados.

3.—Titular: Doña Manuela López Sánchez.—Superficie: 300 metros cuadrados.

Respecto al aprovechamiento o enajenación a los propietarios colindantes de los terrenos correspondientes al pasaje Romero, debe resolverse entre los interesados con arreglo a la legislación de Régimen Local.

En virtud de lo expuesto y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley del Suelo, Reglamento de Reparcelaciones y disposiciones concordantes,

La Comisión acuerda:

Aprobar la normalización de las fincas números 84 y 86 de la calle Modesto Lafuente y finca fachada a Agustín de Bethencourt, situadas a la manzana comprendida entre las calles indicadas y las de Raimundo Fernández Villaverde y calle nueva, del sector "Zona de influencia de Nuevos Ministerios", en la forma que se indica anteriormente, recogidas en los planos adjuntos."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el transcrito acuerdo no es definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días siguientes al de su publicación, previo examen, en su caso, del expediente en las oficinas de este Organismo, Sección de Reparcelaciones, durante las mañanas de los días hábiles del plazo expresado.

Madrid, 10 de marzo de 1969.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.623)

(I.—2.871)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el estableci-

miento de la estación de transformación que se cita (55E-2-16).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, "Ciudad Parque Aluche", polígono C, terrenos de "Beyre", en la avenida de Rafael Finat, con dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 V, alimentada desde la Subestación "Aluche-Centro" (55SE45-2).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamento sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—1.592)

(O.—77.627)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-2-17).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, "Ciudad Parque Aluche", parcela 75-C, terrenos de Romero González Peredo, E. T. número II, con dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 V, alimentada desde la Subestación "Aluche-Centro" (55SE45-2).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamento sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica,

Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—1.593) (O.—77.628)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-2-18).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, "Ciudad Parque Aluche", "Cooperativa de Jóvenes Obreros", calle Camarena, 128, compuestas por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la Subestación "Aluche-Centro" (55SE45-2).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamento sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—1.594) (O.—77.629)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-2-19).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, "Ciudad Parque Aluche", terrenos de "Inmobiliaria Gredos", compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la Subestación "Aluche-Centro" (55SE45-2).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamento sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—1.595) (O.—77.630)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-2-20).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, "Ciudad Parque Aluche", terrenos de "Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima", denominada "Copasa, número 3", compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 V, alimentada desde la Subestación "Aluche-Centro" (55SE45-2).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamento sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de febrero de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—1.596) (O.—77.631)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-2-21).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, "Ciudad Parque Aluche", terrenos de "Compañía Española de Parcelaciones, Sociedad Anónima", denominada "Copasa, número 4", compuesta por dos unidades de transformación de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro" (55SE45-2).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamento sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—1.597) (O.—77.632)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita (L-180).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Víctor de Miguel Greciano, domiciliado en Valdemorillo (Madrid), solicitando autorización para la instalación de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15.000 voltios con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, sobre aisladores rígidos de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos. Su recorrido de 0,114 kilómetros tendrá su origen en la línea de "Eléctrica Industrial", desde Valdemorillo a Pino Sol (9-18E-5), y su final en la proyectada estación de transformación, tipo intemperie, de 15 KVA, sita en el kilómetro 30,55 de la carretera de Navacerrada a Navalcarnero, término de Valdemorillo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento sobre Líneas Eléctricas de Alta tensión, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, debiendo el concesionario para el desarrollo y ejecución de la instalación seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 6 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—1.598) (O.—77.633)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

Por la empresa "Norco, Obras y Proyectos, S. A.", se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de "Accesos al apeadero de Atocha" de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, de las que es adjudicataria.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de las referidas obras, por deuda de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones.

El citado Ayuntamiento remitirá a esta 1.ª Jefatura de Construcción, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—1.622) (O.—77.649)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Sección 12

"Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la empresa "Dragados y Construcciones, S. A."; como adjudicataria de las obras de transformación de dos habitaciones para salas de enfermos de urgencia en el Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por importe de 2.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 4 de marzo de 1969.—El Director general de Sanidad, P. D., Enrique Mata. (Firmado y rubricado.) (G. C.—1.625) (O.—77.650)

Delegación de Hacienda de Madrid

Administración de Tributos Directos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por Territorial, Rústica y Pecuaria de la provincia de Madrid, que los documentos cobratorios correspondientes al año 1969 estarán expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del 22 del corriente, en la planta tercera de esta Delegación de Hacienda, tanto los de la capital como los demás Municipios de la provincia.

Durante el tiempo de exposición se admitirán las reclamaciones que se formulen, que no podrán versar más que sobre errores aritméticos o de copia.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—1.682)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Universidad

EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Universidad de Madrid.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se detallan por débitos en los conceptos que también se indican, no ha podido llevarse notificación ni requerimiento alguno por encontrarse los mismos en paradero ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de abril de 1948, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

RENTAS DEL CAPITAL

CONCEPTOS.—NUMERO EXPEDIENTE.—NOMBRE Y APELLIDOS.—EPOCA DEBITO.— IMPORTE

- 234 bis.—Doña María Rosa Caballé Plá. 1967.—1.740 pesetas.
234 bis.—Don Antonio Paz Bermúdez. 1967.—1.740 pesetas.
344.—Doña Gregoria Echari Eraso. — 1967-68.—2.852 pesetas.
356.—Don Miguel Esparza Blasco. — 1965-67.—7.017,84 pesetas.
552-1.—Don Servillano González Záza-ro.—1965-68.—2.138,60 pesetas.
620.—Doña Aurelia Hierro Cadifanos. 1967.—867 pesetas.
638.—Inmobiliaria Alavesa, S. A. — 1965-68.—23.642 pesetas.
649.—Javisán, S. A. — 1957-67. — 284.840 pesetas.
687.—Don Bartolomé Sánchez Castañedo.—1958.—1.568,16 pesetas.
690.—Don José Limares Guillé.—1967-69.—49.896 pesetas.
690. — Don Luis Fernández León. — 1967-69.—49.896 pesetas.
693.—Doña Laura Liras Rincón.—1965-68.—12.396,02 pesetas.
749.—Doña Carmen Corrons Aldeiva.— 1965-66.—6.023,16 pesetas.
829 bis.—Don Víctor Casasola Rubio.— 1962.—50,45 pesetas.
829 A.—Doña Angela Mediavilla Gutiérrez.—1965-68.—2.651,62 pesetas.
831. — Don Julián López Cantero. — 1965 y 67.—23.904 pesetas.
863.—Don José Tomás Montero de la Fuente.—1968.—9.266 pesetas.
938.—Don Carmelo Olivares Carrasco sa.—1965-68.—219,44 pesetas.
1.059.—Don Carlos Calzadilla Fernández.—1961.—1.767,05 pesetas.

1.128.—Don Mariano Roldán Pinto.—1966-68.—911,64 pesetas.
 1.190.—Don Pacífico Gutiérrez y otro. 1956-65.—558 pesetas.
 1.237-B.—Don Salvador Seeat Urquiza. 1959-61.—2.812 pesetas.

LICENCIA FISCAL. — TRANSPORTES
O. Z. P.

1.—Don Jesús Valverde Bueno.—1960. 64.—5.575,94 pesetas.
 2.—Don Antolín Varela Peña.—1964-66.—4.005 pesetas.
 3.—Don Juan Antonio Alamo Miguel. 1960.—79,02 pesetas.
 4.—Don Emiliano Vázquez Pascual.—1961-62.—270,14 pesetas.
 5.—Don Alfonso Zuleta Carbajal.—1967-68.—2.580 pesetas.
 6.—Don Antonio Gutiérrez Castillo.—1964-68.—5.064,14 pesetas.
 7.—Don Manuel Quintana Díaz.—1966-67.—5.192 pesetas.
 8.—Don Pedro Gómez Laguna.—1965-66.—1.271,68 pesetas.
 9.—Don Juan Rebollo Villaverde.—1963.—640 pesetas.
 10.—Don Juan Meseguer Aznar.—1965. 640 pesetas.
 11.—Vali, S. A.—1961.—398,40 pesetas.
 12.—Don Salvador Santisteban Jiménez. 1960-62.—795,37 pesetas.
 13.—Doña Amelia Abad Valenzuela.—1961-62.—360,70 pesetas.
 14.—Don Francisco Cuervo Millán.—1962.—218,99 pesetas.
 15.—Don Miguel Ardiz Gimeno.—1963. 640 pesetas.
 16.—Don César García Fernández.—1961.—128,82 pesetas.
 17.—San Román, S. A.—1964-67.—13.454 pesetas.
 18.—Cía Hostelera Española.—1964-66. 2.400 pesetas.
 19.—Don Juan Bonilla Bernardino.—1960-62.—257,64 pesetas.
 20.—Pinturas y Colores, S. A.—1965. 320 pesetas.
 21.—Herminio Herrero Pérez.—1961-62.—556,50 pesetas.
 22.—Julian Gil Villarreal.—1962.—77,29 pesetas.
 23.—Don Francisco M. Fernández Herrera.—1963-67.—7.207 pesetas.
 24.—Don Venancio López Fernández.—1963.—480 pesetas.
 25.—Don Anastasio de Pablos Peña.—1962-63.—474,59 pesetas.
 26.—Doña Josefa Muñoz González.—1962.—77,29 pesetas.
 27.—Doña Ana María Simarro Bujaderas.—1962.—154,58 pesetas.
 28.—Don José León Brea Guerra.—1961-67.—2.426,73 pesetas.
 29.—Don José Fernández Hidalgo.—1963.—640 pesetas.
 30.—Don Enrique Payá Blanes.—1964. 250 pesetas.
 31.—Don José Bello Chichilla.—1962. 63.—7.205 pesetas.
 32.—Don Julio Pastor Santaolaria.—1964-65.—960 pesetas.
 33.—Don Rafael Segura Sancho.—1964-67.—13.768 pesetas.
 34.—Don Julio Fierro Mena.—1962.—80,05 pesetas.
 35.—Instalaciones Richel (Jacinto Pérez López).—1962-66.—1.600,20 pesetas.
 36.—Don Vicente Font Rovira.—1964-65.—320 pesetas.
 37.—Don Cándido Amoedo Vidal.—1963.—2.560 pesetas.
 38.—Don Francisco Sirvent María.—1963.—320 pesetas.
 39.—Don Joaquín Gómez Bejarano.—1963.—320 pesetas.
 40.—Don Llano Sanz de la Mata.—1963.—1.600 pesetas.
 41.—Don Joaquín Alonso Barrendero. 1963.—160 pesetas.
 42.—Rutas Andalucía, S. A.—1963.—1.600 pesetas.
 43.—Don Rafael López Ruiz.—1967.—2.632 pesetas.
 44.—Agrícola Industrial, S. A.—1964-65.—640 pesetas.
 45.—Don José Mayáns Abeijón.—1964-65.—640 pesetas.
 46.—Don Jaime Rodrigo Leclere.—1967. 80 pesetas.
 47.—Don Antonio Miranda Ocaña.—1964.—2.562 pesetas.
 48.—Doña María Sampedro Sánchez.—1963.—400 pesetas.

49.—Don Francisco Almarchá Sánchez. 1964-68.—3.200 pesetas.
 50.—Don Golberg, S. A.—1964-68.—3.520 pesetas.
 51.—Don Santiago Sánchez Ortega.—1965-68.—640 pesetas.
 52.—Don Julián Alvarez de Larios.—1963.—360 pesetas.
 53.—Don Juan Hornillo Vallejo.—1966-68.—7.686 pesetas.
 54.—Don Fernando Linares Muñoz.—1964-68.—1.600 pesetas.
 55.—Don Manuel Vidal Castro.—1965-67.—5.124 pesetas.
 56.—Don Manuel Tabernero Garrido.—1967.—320 pesetas.
 57.—Doña Teresa Aragón Arribas.—1964-67.—800 pesetas.
 58.—Doña Eugenia González Fernández.—1964-68.—3.200 pesetas.
 59.—Don Manuel Jiménez Zaballos.—1964-68.—1.600 pesetas.
 60.—Don Fernando Blanco Estárico.—1963.—120 pesetas.
 61.—Don José Bernabé Albarracín.—1964-68.—3.200 pesetas.
 62.—Don Manuel García Ramos.—1965-68.—640 pesetas.
 63.—Don Juan Moreno Baena.—1963-68.—960 pesetas.
 64.—Don Juan Sánchez Baeza.—1965-68.—1.280 pesetas.
 65.—Don Manuel Gant Vicent.—1963-64.—720 pesetas.
 66.—Don Mariano Bañes Santos.—1963. 145 pesetas.
 67.—Don José Antonio Marín Sanz.—1966.—640 pesetas.
 68.—Distribuciones Generales.—1964-68.—800 pesetas.
 69.—Don Juan Membribe Prada.—1964-68.—12.810 pesetas.
 70.—Don Agustín Heras Martínez.—1963-68.—960 pesetas.
 71.—Don Santiago Verdugo Puente.—1965.—1.728 pesetas.
 72.—Don Feliciano Morales Villa.—1962-67.—960,08 pesetas.
 73.—Don Carlos Pastrana Nogales.—1963-64.—640 pesetas.
 74.—Don Cándido Amoedo Vidal.—1964-68.—12.810 pesetas.
 75.—Autodasa.—1963-68.—3.520 pesetas.
 76.—Don José Calatayud Gallardo.—1962-68.—4.480,40 pesetas.
 77.—Don Angel Jorge Balbas Torrente. 1966-68.—480 pesetas.
 78.—Don José Villa del Río.—1963-65. 1.440 pesetas.
 79.—Doña María Antonia Campos Gómez.—1965-68.—2.560 pesetas.
 80.—Don Jesús Sanz Sánchez.—1964-68.—800 pesetas.
 81.—Don Francisco Guillén Pérez.—1962-63.—320,10 pesetas.
 82.—Don Benjamín García Domingo.—1962.—160,12 pesetas.
 83.—Don Ignacio Casado Gallardo.—1964.—1.329 pesetas.
 84.—Don Rafael Ibáñez Merino.—1964-68.—16.010 pesetas.
 85.—Don Juan Rebollo Villaverde.—1965-68.—2.880 pesetas.
 86.—Doña Juana García Espinosa.—1964-68.—11.529 pesetas.
 87.—Don Jacinto Mota Hidalgo.—1966-68.—4.806 pesetas.
 88.—Don Benedicto Cano Díaz.—1966-68.—320 pesetas.
 89.—Don G. Nuño Fernández Avilés.—1967-68.—1.280 pesetas.
 90.—Don Claudio Cáceres Macías.—1967-68.—5.124 pesetas.
 91.—Don Fernando Rodríguez García. 1966-68.—1.920 pesetas.
 92.—Don Carlos García Gómez.—1967-68.—1.152 pesetas.
 93.—Don Asterio López Fernández.—1967-68.—5.124 pesetas.
 94.—Don Juan Lorenzo Dones.—1966. 160 pesetas.
 95.—Don Esteban Iglesias Cubier.—1966-68.—1.920 pesetas.
 96.—Rústicas San Rafael.—1965.—320 pesetas.
 97.—Don Gregorio Cayuela Martínez.—1965-68.—320 pesetas.
 98.—Don Juan Abad Morillo.—1963-68.—960 pesetas.
 99.—Doña Gregoria Moreno Fernández. 1967.—288 pesetas.
 100.—Don Alvaro Rodríguez Ros.—1966-68.—1.088 pesetas.

101.—Ibérica Cremalleras, S. A.—1966-68.—2.560 pesetas.
 102.—Don Gregorio López Arroyo.—1966-68.—1.920 pesetas.
 103.—Don Antonio Casas Saavedra.—1966.—320 pesetas.
 104.—Don Miguel Benítez Roldán.—1966.—80 pesetas.
 105.—Don Miguel Angel Castejón Martínez.—1964.—40 pesetas.
 106.—Don José Jiménez González.—1965.—80 pesetas.
 107.—Don Luis Segura Escandel.—1962. 160,10 pesetas.
 108.—Don Gabriel Martín Delgado.—1965-68.—1.920 pesetas.
 109.—Don Jacinto Hormigos Bautista. 1967-68.—1.280 pesetas.
 110.—Don F. de Esteban Rebollo.—1967-68.—640 pesetas.
 111.—Don Carlos Ibarra López.—1967-68.—640 pesetas.
 112.—Don Antonio Herrero Madroña. 1967-68.—640 pesetas.
 113.—Don Manuel Núñez Cabarga.—1966-68.—1.440 pesetas.
 114.—S. Comercial Cojiba, S. A.—1967-68.—320 pesetas.
 115.—G. Carreño P-Balles Ben Hm.—1966-68.—1.728 pesetas.
 116.—Don Jesús Prieto Carrasco.—1964-68.—12.810 pesetas.
 117.—Don Paulino Pérez Arrojo.—1963-68.—960 pesetas.
 118.—Don Agustín Marcos Gracia.—1966-68.—1.440 pesetas.
 119.—Don José Otero García.—1967.—320 pesetas.
 120.—Doña Herminia Fernández Cañamero.—1965-68.—1.280 pesetas.
 121.—Don Rogelio Carrizosa Molina.—1967-68.—1.280 pesetas.
 122.—Doña Manuela García García.—1966-68.—960 pesetas.
 123.—Don Juan Superviel Alvarez.—1964.—240 pesetas.
 124.—Don Lucio García Hontoria.—1966-68.—8.967 pesetas.
 125.—Don Juan José Domínguez.—1968.—480 pesetas.
 126.—Don Amador Domínguez González.—1966.—320 pesetas.
 127.—Don Teodoro García Mayoral.—1966.—1.281 pesetas.
 128.—Don Luis Torres Wandelmer.—1965-68.—2.560 pesetas.
 129.—Don Felipe Navarro Brenes.—1966.—801 pesetas.
 130.—Don Julián Díaz Dávila.—1963-68.—2.880 pesetas.
 131.—Don Juan Guillén Sacristán.—1964-66.—28.653 pesetas.
 132.—Don Armando Martín Martín.—1965-67.—240 pesetas.
 133.—Don Alberto Molina Aquino.—1967-68.—640 pesetas.
 134.—Soberana Orden de Malta.—1967-68.—1.152 pesetas.
 135.—Don Joaquín Miguélez Manzanares.—1966-68.—1.920 pesetas.
 136.—Don Leopoldo O'Donnell Pérez. 1964.—320 pesetas.
 137.—Don Gonzalo González Pérez.—1966-68.—1.920 pesetas.
 138.—Doña Rosa P. Sánchez Prieto Ga. 1966-68.—1.920 pesetas.
 139.—Doña Carmen Vázquez García.—1966-68.—1.440 pesetas.
 140.—Don Gaspar Sanjurjo Justo.—1966-68.—960 pesetas.
 141.—Don José Pérez López.—1966-68. 1.600 pesetas.
 142.—Doña Isabel Gregorio Arias.—1967-68.—1.280 pesetas.
 143.—Don José Martínez Mira.—1966. 80 pesetas.
 144.—Don Julio Pastor Santolaria.—1966-68.—1.600 pesetas.
 145.—Don Felipe Morales Simal.—1966-68.—1.920 pesetas.
 146.—Don Vicente Font Rovira.—1966-68.—480 pesetas.
 147.—Agrícola Industrial.—1966-68.—1.920 pesetas.
 148.—Don Francisco Garrido Díaz.—1967-68.—320 pesetas.
 149.—Don Juan Bardisa Santacreu.—1966.—160 pesetas.
 150.—Don José Merino Esteban.—1965. 160 pesetas.
 151.—Don Gonzalo A. Pérez Vázquez. 1966.—320 pesetas.
 152.—Don Ricardo López Bachiller.—1966-68.—1.920 pesetas.

153.—Don Gregorio Hernández Lara.—1966-68.—1.920 pesetas.
 154.—Doña Dolores Aijón Prats.—1967-68.—1.280 pesetas.
 155.—Don Eutiquio Fernández Martín. 1964-68.—800 pesetas.
 156.—Don Alberto Yagüe Casado.—1967-68.—320 pesetas.
 157.—Don Nicolás Avila Velasco.—1966-68.—960 pesetas.
 158.—Don M. Pilar Gil Rodríguez.—1966-68.—480 pesetas.
 159.—Don Fermín Hernando Pérez.—1964.—160 pesetas.
 160.—Don Antonio Miranda Ocaña.—1967-68.—3.843 pesetas.
 161.—Don Juan Francisco Hernández García.—1966-68.—1.920 pesetas.
 162.—Don Angel Jiménez Cesteros.—1967-68.—320 pesetas.
 163.—Don Luis García Yébenes.—1967-68.—3.204 pesetas.
 164.—Don Gonzalo Val Tolosana.—1967-68.—1.280 pesetas.
 165.—Don Antonio Pérez Aceitero.—1967-68.—640 pesetas.
 166.—Ditedis Dist. Ibe. Centro.—1966-68.—960 pesetas.
 167.—Don Ceferino Arias Arce.—1966. 1.281 pesetas.
 168.—Don Daniel Juárez Ortega.—1967-68.—9.928 pesetas.
 169.—Don José de Gonzalo Castaño.—1967-68.—1.280 pesetas.
 170.—La Asturiana de Madrid.—1966. 40 pesetas.
 171.—Don Valentín Arpa Ramiro.—1966-68.—480 pesetas.
 172.—Don Agapito López Martín.—1966-68.—480 pesetas.
 173.—Don Enrique Pérez Mateo.—1967-68.—5.124 pesetas.
 174.—Don Fernando Macías Arrieta.—1966-67.—480 pesetas.
 175.—Don Teodoro Gómez Torres.—1964-68.—24.020 pesetas.
 176.—Don Laureano García Almagro.—1967-68.—640 pesetas.
 177.—Don Antonio Medialdea Campena.—1967.—288 pesetas.
 178.—Don José A. Barrachina Napal.—1967.—320 pesetas.
 179.—Don José Marín Ortega.—1964-68.—12.810 pesetas.
 180.—Atir, S. A.—1964-68.—249.796 pesetas.
 181.—Doña Julia García García.—1967-68.—640 pesetas.
 182.—Don Claudio González González. 1966.—240 pesetas.
 183.—Apydes, S. L.—1968.—160 pesetas.
 184.—Don Julio Noguera Gascón.—1966-68.—480 pesetas.
 185.—Don Juan Coll Coll.—1966-68.—960 pesetas.
 186.—Don Manuel García Castro.—1964-68.—8.010 pesetas.
 187.—Don César Vaca Gangas.—1964. 160 pesetas.
 188.—Don José Palau Guillén.—1967-68.—960 pesetas.
 189.—Don Rafael Yáñez Pastor.—1963-68.—960 pesetas.
 190.—Don Juan Hornillo Vallejo.—1965.—2.562 pesetas.
 191.—Don José Vicente Fernández.—1966.—160 pesetas.
 192.—Don Vicente García Almodóvar. 1965-68.—640 pesetas.
 193.—Don Adriano Ronco Díaz.—1964. 144 pesetas.
 194.—Don Eusebio Reglero Bartolomé. 1965-68.—1.280 pesetas.
 195.—Don Francisco Alderete Mora.—1966.—801 pesetas.
 196.—Don Domingo Fernández López. 1963.—160 pesetas.
 197.—Don Hipólito Bragado Allende.—1966.—80 pesetas.
 198.—Doña Laura Muinuelo Fernández. 1967-68.—1.600 pesetas.
 199.—Doña Eugenia Madero Asensio.—1967.—240 pesetas.
 200.—Don Juan Bonilla Bernardino.—1966.—240 pesetas.
 201.—D. M. Coral Moreno Sánchez.—1966-68.—960 pesetas.
 202.—Transfrío Ibérica, S. L.—1966-68.—7.686 pesetas.
 203.—Productos Españoles, S. A.—1966-68.—960 pesetas.
 204.—Doña María de Rodríguez Relvotos.—1966.—288 pesetas.

URBANA

NUMERO. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — AÑO. — IMPORTE

- 205.—Don Angel Aguado Rubio. — 966-68.—960 pesetas.
 206.—Don Antonio Yáñez Fernández M. 966-68.—1.920 pesetas.
 207.—Don Matías Martínez Veurujo.— 1966.—320 pesetas.
 208.—Don Eduardo Andrés Requero.— 1965.—801 pesetas.
 209.—Don Idefonso Alonso Moreno.— 1965-68.—2.560 pesetas.
 210.—Don Carlos Fernández González. 1967-68.—960 pesetas.
 211.—Don Diego Gallardo Gil.—1966-68.—1.600 pesetas.
 212.—Don Genaro Jiménez Rodríguez. 1966-68.—480 pesetas.
 213.—Doña Pilar Viñas Igea.—1.964-68.—3.200 pesetas.
 214.—Doña Juana Rubio Francisco.— 1966-68.—4.806 pesetas.
 215.—Don Angel Carretero Penales.— 1966-68.—960 pesetas.
 216.—Cía. Española Ingeniería, S. A.— 1966-68.—3.840 pesetas.
 217.—Don Enrique Ballesteros Justo.— 1965.—160 pesetas.
 218.—Don Mariano Díaz Acosta. — 1965.—80 pesetas.
 219.—Doña Pilar Castejón Onteniente. 1966.—240 pesetas.
 220.—Don Pedro Castaño Hernando.— 1966-67.—1.001 pesetas.
 221.—Don Juan J. Fernández González. 1967-68.—640 pesetas.
 222.—Don Angel García García.—1966-68.—240 pesetas.
 223.—Don José Sanz Espinosa.—1968. 160 pesetas.
 224.—Don M. Guadalupe Sánchez. — 1966-68.—4.806 pesetas.
 225.—Don Emilio González Vega. — 1964.—160 pesetas.
 226.—Z. S. A.—1964-68.—29.460 pesetas.
 227.—Granja Cerro del Coto.—1962-63. 560,20 pesetas.
 228.—Don Nicolás Clauser Ibáñez. — 1967.—1.280 pesetas.
 229.—Don Sergio Ojea Ramos.—1967-68.—2.560 pesetas.
 230.—Don Abel Arias Rancaño.—1968. 2.563 pesetas.
 231.—Don Apolinar Aguado Rodríguez. 1968.—576 pesetas.
 232.—Don Ignacio de Elías Mariaro.— 1968.—640 pesetas.
 233.—Automóviles y Tractores Agrícolas.— 1966.—160 pesetas.
 234.—Don Juan Martínez Pineda. — 1965.—1.281 pesetas.
 235.—Don José I. Rodríguez Verdugo. 1967-68.—640 pesetas.
 236.—Don José Gómez Pereira.—1963-68.—17.130,60 pesetas.

PATENTE NACIONAL

- 1.—Don Alejandro Groiza González.— 1959.—60 pesetas.
 2.—Don Eduardo Solana Sánchez. — 1959.—1.050 pesetas.
 3.—Doña Mercedes Gascaño y Navas.— 1958-59.—120 pesetas.
 4.—Don José Segura Simón.—1959.— 350 pesetas.
 5.—Don Francisco Federico Merlo Calvo.— 1958-59.—120 pesetas.
 6.—Don Francisco Gullón García. — 1958-59.—120 pesetas.
 7.—Don Rafael Juristo Juristo.—1958. 125 pesetas.
 8.—Don Angel Martín Mendieta.—1959. 60 pesetas.
 9.—Don Francisco Gómez Alvarez. — 1956-59.—180 pesetas.
 10.—Don Jaime González Romero. — 1958-59.—120 pesetas.
 11.—Don Mariano Garrote Coloma. — 1959.—60 pesetas.
 12.—Don Manuel Cano Benito.—1957-59.—180 pesetas.
 13.—Don Carlos Ameigueiras Ouviaña. 1959.—60 pesetas.
 14.—Don Manuel Chinchilla.—1959.— 160 pesetas.
 15.—Don José Herrero García.—1956-58.—120 pesetas.
 16.—Don José María Crespo Martínez. 1957.—268 pesetas.
 17.—Don Gerardo Ruiz.—1957. — 60 pesetas.
 18.—Doña Carmen Martínez Paulino.— 1959.—60 pesetas.
 19.—Don José Manuel Mejías Seguro. 1958-59.—120 pesetas.

- 1.—Doña Ofelia y Vicente Bafiaes.— Acuerdo, 14.—1968.—2.176 pesetas.
 2.—Don Javier Suárez Gofii.—Alberto Aguilera, 14, B. D. T.—1968.—4.624 pesetas.
 3.—Don Enrique Salazar Sandoval. — A. Mellado, 10, quinto izquierda.—1965-68.—13.230 pesetas.
 4.—Doña Bárbara Baoza Sanz.—Blasco de Garaay, 9.—1965-68.—63.040 pesetas.
 5.—Comunidad de Propietarios.—Casa Quemada, s/n.—1964-68. — 63.630 pesetas.
 6.—Don A. Mortales Montelérin.—Cea Bermúdez, 10.—1966-68.—21.634 pesetas.
 7.—Don Alberto Pinilla de Pinil.—Cea Bermúdez, s/n.—1966-68.—132 pesetas.
 8.—Don Ramón Ortiz Ferrer y otros.— Cea Bermúdez, 80, tienda Dr. B.—1966-68.—3.507 pesetas.
 9.—Bilbaína de Edificaciones, S. A.— Conde Valle Suchil, 7.—1966-68.—48.111 pesetas.
 10.—Doña Basilisa Crespo Soria.— Doctor Cortés, 47.—1967-68.—6.705 pesetas.
 11.—Doña Sara Rodríguez Fernández y esposo.—Escosura, 6.—1964-68. — 1.686 pesetas.
 12.—Don Macario Rodríguez Díez. — Faisán, 6.—1964-68.—320 pesetas.
 13.—Doña Teresa Meneses Puerta.— Ferraz, 43, quinto interior derecha.—1963-68.—744 pesetas.
 14.—Don Pablo Guinea Pastor.—F. de los Ríos, 18, bajo izquierda.—1968 — 12.498 pesetas.
 15.—Urbacasa. — Fueterabía, s/n.— 1966-68.—4.302 pesetas.
 16.—Inmobiliaria Gaztambide. — Gaztambide, 6, segundo at., G.—1964.—303 pesetas.
 17.—Tomás Castaño, S. A.—Gaztambide, 10.—1965-68.—25.814 pesetas.
 18.—Doña Teresa Piña Granel.—Guzmán el Bueno, 12.—1966-68.—1.182 pesetas.
 19.—Don Máximo García Hernando.— Guzmán el Bueno, 35.—1966.—662 pesetas.
 20.—Don Joaquín Mangada Sanz.—Luchana, 40, quinto A, escalera I.—1967-68. 1.056 pesetas.
 21.—Don Salvador Lázaro Alvarez. — Marqués de Urquijo, 30.—1966-68.—7.472 pesetas.
 22.—Unión Productos Arroceros. — Martín de los Heros, 7.—1966-68.—212 pesetas.
 23.—Doña Juana Arriaza Díaz.—Martín de los Heros, 24, quinto derecha.—1966. 298 pesetas.
 24.—Don Lázaro Morales García.— Menéndez Valdés, 79, local C. A.—1967-68. 3.308 pesetas.
 25.—Don Ceferino Rodríguez y otros. Quintana, 18, quinto derecha.—1966-68. 1.122 pesetas.
 26.—Don Enrique S. Esteban Luciano. Rosario, 36.—1967-68.—7.564 pesetas.
 27.—Don Emilio Gil Cacho.—San Francisco de Sales, 2.—1966-68.—936 pesetas.
 28.—Doña Josefa Gómez y otros.—San Francisco de Sales, s/n.—1965.—5.400 pesetas.
 29.—Doña María la Cal.—San Hermenegildo, 25.—1967-68.—2.212 pesetas.
 30.—Don Alfonso Ramírez y otro.—Sopelana, 4.—1967-68.—2.796 pesetas.
 31.—Don José María Fernández Fernández.—Victor Pradera, 42, bajo, quinto.— 1966-68.—868 pesetas.
 32.—Don José A. García Díaz.—Zumaya, s/n.—1964-68.—2.640 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus descubiertos puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias, de lo contrario, serán declarados en rebeldía a todos los efectos.

En Madrid, a 17 de febrero de 1969.— El Recaudador (Firmado).

(G.—5.868)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona 2.ª.—Latina

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hace saber: Que los deudores que a continuación se relacionan, no han podido ser notificados personalmente de sus débitos, por haber resultado desconocidos en los domicilios fiscales figurados en los respectivos recibos.

Concepto del débito: TELEVISION

DEUDOR.—DOMICILIO

- Tina Gascó Cortés.—Avenida José Antonio, 78.
 Antonio Tomás Gómez.—Juan Duque, número 28.
 Juana Casanova Jiménez.—Leganitos, 1.
 Angel Fernández Cortecero. — Mancebos, 6.
 Antonio Guzcó Vidal. — Plaza Marina Española, 6.
 José L. Marín N. Prado.—Mayor, 77.
 Joaquín Argamasilla.—Mayor, 81.
 Manuel Domenech Miró.—Plaza de los Mostenses, 7.
 Alfonso Romero Ortigado.—Plaza San Javier, 2.
 Pedro Catalán Ramos.—San Justo, 1.
 María Concepción Barbero.—C. Santiago, número 2.
 Prudencio Jiménez Uriel.—Ronda Segovia, 38.
 Antonio Amil L. Miraguaya.—Carretera de la Coruña, kilómetro 9,600.
 Manuel Barrio Baquero.—Antonio Aguilar, 2.
 Fernando Gascón.—Carretera de La Coruña, kilómetro 16,500.
 José Navarro López.—Carretera de La Coruña, kilómetro 12,500.
 Arturo Pérez Moreiras.—Carretera Camarines.
 Antonio Rey Soria.—Carretera Coruña, kilómetro 11.
 Manuel Sierra Navas. — Carretera Coruña, kilómetro 10.
 Consuelo Ribot Meca. — Fernández de los Ríos, 55.

Y a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se publica el presente anuncio para que los deudores y sus representantes legales comparezcan en el expediente que se instruye dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, quedando apercibidos que de no hacerlo se decretará por providencia su rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 20 de febrero de 1969.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.865)

Administración Principal de Aduanas de Madrid

Se encuentran intervenidos por esta Administración Principal de Aduanas los automóviles que a continuación se relacionan, afectos a expedientes I. T. Automóviles que asimismo se expresan:

- "Opel Admiral", matrícula 2417-1967, expediente 41/69, multa a su propietario don Moise Tshombe de 19.500 pesetas; "Volkswagen", matrícula MY-8254-1967, expediente 43/69, multa a su propietario don Eduardo de Lara de 10.000 pesetas; "Simca Aronde", matrícula 247-LW-06, expediente 44/69, multa al propietario desconocido de 10.000 pesetas; "Ford Taurus 12-M", matrícula 655-Z-100, expediente 45/69, multa a su propietario don Julio A. Santos Cisneros de 20.000 pesetas; "Opel", sin matrícula, expediente 14/68, multa a su propietario don Ray G. Richard de 3.000 pesetas; "Opel Rekord 1.700", sin matrícula, expediente 88/68, multa a su propietario desconocido de 3.000 pesetas; "Mercedes 190-D", sin matrícula, expediente 128/68, multa al propietario desconocido de 3.000 pesetas; "Ford Anglia", sin matrícula, expediente 247/68, multa a su propietario don Luis López Zapata de 3.000 pesetas; "Peugeot 404", ranchera, sin matrícula, expediente 252/68, multa al propietario desconocido de 3.000 pesetas; "Opel Rekord 1.700", matrícula 610-CX-91, multa al propietario desconocido de

3.000 pesetas, y "Simca Aronde", matrícula 3563-QA-67, expediente 53/69, multa al propietario desconocido de 5.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que los propietarios se personen en esta Administración, sita en la Estación de las Peñuelas, en el plazo de quince días, a partir de la fecha, y abonen dichas multas. Transcurrido este plazo se considerarán como abandonados de hecho, subastándose los vehículos. — El Administrador (Firmado).

(G. C.—1.624)

Junta de Compensación de Nuestra Señora de Butarque

LEGANES-MADRID

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de esta Junta de Compensación Nuestra Señora de Butarque, se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 30 de abril, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las cinco y media en segunda, en el salón de actos del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganes, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación y lectura acta anterior.
- 2.º Cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3.º Memoria Comisión Delegada del ejercicio 1968.
- 4.º Presupuesto para 1969.
- 5.º Informe de los Censores de Cuentas 1968.
- 6.º Propuestas que formula la Comisión Delegada.
- 7.º Ruegos y preguntas.

La documentación para examen de los asociados estará de manifiesto en Doctor Fleming, 1, Madrid.

Leganes, a 12 de marzo de 1969.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.627)

(O.—77.651)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 118 de 1960, contra José López Cordero; en la que por proveído de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Una máquina de hacer punto, marca "Eduard", número 9.654, con peine de 10 x 70, en perfecto uso de funcionamiento, valorada pericialmente en 8.000 pesetas.

Otra máquina de hacer punto, marca "Canahem, S. L. Madrid", número 600-10, con peine de 9 x 60, valorada en 7.000 pesetas.

Otra máquina de hacer punto, marca "Diamant", número 18.975, a la que le falta el peine y varios accesorios, valorada en 3.000 pesetas.

Otra máquina de hacer punto, sin marca, número 13.754-90, a la que le falta el carro vía, hilos, agujas y accesorios, valorada en 2.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Singer", número F2878196, a medio uso y funcionamiento, valorada en 2.000 pesetas.

Una bicicleta, marca "Mobbilette", con licencia número 198, valorada en 4.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos con luna lisa en la puerta central y en su interior, valorado en 2.500 pesetas.

Total: 28.500 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, primero, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las doce de mañana; se hace saber a los licitadores

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos ejecutivos promovidos por "Ricardo Medem y Compañía", contra don Pedro Hernández Martínez y don José Talón Bellver, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dichos deudores, consistentes en los siguientes:

Propiedad del deudor don Pedro Hernández Martínez.

El término municipal de Chella.

1.ª Polígono 29, parcela 98, "Pago Montor". Linda: al Norte, con José Talón López; Este, Amalio Esteve Granero; Sur, Eusebio Giner Simón; Oeste, Estado y Manuel Granero Costa, y consorte. Dedicada a cultivo de algodón, olivos e higueras, con cuarenta y un áreas, cincuenta y cinco centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

2.ª Polígono 37, parcela 50, "Pago Rincón". Linda: Norte, Dolores Costa Marín; Este, Vicente Fagán Perales; Sur, Victoriana Ponce Costa; Oeste, Domingo Granero Granero "Manila", y José Talón López. Dedicada a cultivo de cereal, riego y pastizal, con una superficie de sesenta y seis áreas, cuarenta y ocho centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas.

3.ª Polígono 43, parcela 466 al pago o paraje "Hondo del Carril". Linda: Norte, camino del Carril; Este, Salvador Pardo Navarro; Sur, Salvador Pardo Navarro y Francisco Poquet Camba, y Oeste, José Talón Bellver (Adelaida). Dedicada al cultivo de algarrobos y olivos, con una extensión de cuarenta y un áreas, cincuenta y cinco centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

4.ª Polígono 61, parcela 368 al pago o paraje "Barranco Miguel". Linda: Norte, Salvador Chaniz Sarrión; Este, José María Cuéllar García; Sur, Salvador Talón, y Oeste, Godofredo Talón Granero. Dedicada a pastizal, algarrobos y olivos. Superficie, setenta y ocho áreas, noventa y seis centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

Propiedad del deudor don José Talón Bellver.

El término municipal de Chella.

1.ª Polígono 20, parcela 128, pago o paraje "Collado". Linda: Norte, Teresa García García y José Moragones Ramírez; Este, Barranco Gómez; Sur, Juan Ballester Talón, y Oeste, el mismo. Cultivo pastos. Superficie ochenta y tres áreas, dieciséis centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

2.ª Polígono 35, parcela 20, pago o paraje "Las Eras". Linda: Norte, José Ramírez Roses; Este, camino del Hondo; Sur, Cándido Martínez Baello, y Oeste, Pedro Antonio Ponce Jimeno. Cultivo, cereal y riego. Superficie doce áreas, cuarenta y siete centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

3.ª Polígono 39, parcela 311, pago o paraje "Sotañana". Linda: Norte, Juan Bautista Granero Granero; Este, Pedro A. Zornoza Talón; Sur, Juan Bautista Granero Granero, y Oeste, camino. Cultivo, olivos, algarrobos e higueras. Extensión treinta y cinco áreas, setenta y seis centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

4.ª Polígono 43, parcela 449, pago o paraje "Horno del Compañero". Linda: Norte, María Jordán Zornoza; Este, Manuel Granero; Sur, Miguel Esteve Granero, y Oeste, camino. Dedicada a cultivo de olivos y algarrobos. Superficie veinticinco áreas, noventa y seis centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo, deberán consignar, previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menor, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, no habiéndose aportado los títulos de propiedad de las fincas, por no estar inscritas a nombre de los deudores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.417)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos once de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de secuestro y posesión interina a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra doña Trinidad Ladilla Sanz y su esposo don José Mariano Sazatornil Remacha, en los que, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

En Madrid, plaza de la República del Ecuador, número tres. Finca séptima de la escritura de división, única de la demanda. Piso tercero derecha de la casa número tres de la plaza del Ecuador, en Madrid. Es la situada encima del piso segundo y debajo del piso cuarto derecha. La altura de los techos es de dos metros y ochenta centímetros, más el grueso del forjado y solado que es de veinticinco centímetros. La extensión superficial es de ciento sesenta y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Consta de galería de fachada, cinco dormitorios, sala-comedor, recibidor, cuarto de baño, aseo, cocina, office y pasillo. Linda: por derecha (mirando desde la calle), con propiedad de "Construcciones Tarrasa y Carbonell" y con patio del edificio, al que tiene seis ventanas; por la izquierda, con el piso tercero izquierda, caja de escalera y rellano, por el que tiene la entrada al piso, patio central del edificio, al que tiene una ventana, y con rellano para el ascensor de servicio a donde tiene una puerta; por frente, con la plaza del Ecuador, a la que tiene una ventana, y la galería mencionada, y por el fondo, con patio del edificio, al que tiene dos ventanas. Corresponde a cada piso en relación con el total del inmueble para los efectos de distribución de beneficios y cargas y la participación en las cosas y elementos de condominio es de cinco enteros setecientos cuarenta y seis milésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a doscientas veinti-

dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el diez por ciento del dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quien no resulte rematante.

Cuarta

Los títulos, que han sido suplidos mediante certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes les interese, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.425)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Suministros Férricos-José María Migica Martínez", contra don Manuel Martínez Carrasco, que gira bajo el nombre comercial de "Talleres Martínez", de esta vecindad, con domicilio en la calle de Armengot, número once, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado:

Un automóvil, marca "Renault", modelo R-8, matrícula M-608.075, que se halla depositado en poder del deudor, valorado pericialmente en noventa mil pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día nueve de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los presuntos licitadores, deberán consignar el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.421)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Hago saber: En este Juzgado se tramita expediente al amparo del Código de Comercio, sobre extravío de títulos, a instancia de don José San Martín Iribarren, don Juan San Martín Ortiz, don José María San Martín Espinos, doña María del Carmen San Martín Espinos, don Julián, don Sebastián, doña Agueda, doña Dolores y doña Vicenta San Martín Iribarren y don Francisco-Javier Irujo y González Tablas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto hacer saber la petición de nulidad, prohibición de pago a terceras personas y expedición de duplicados de los resguardos de depósitos, como efectos al portador, del papel de fianzas de arrendamientos urbanos, siguientes:

ue para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja indicada, o sea a suma de 7.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán concurrir con calidad de ceder a terceros, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la esposa del penado, doña Angela Rivero Martínez, en el domicilio de los mismos, sito en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 88, piso cuarto, letra B.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.502)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad dimanante del sumario 58 de 1963, seguido por el delito de robo, contra Luis Obiol García, se ha acordado por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 del próximo mes de abril, a las doce y treinta de su mañana, los bienes intervenidos a dicho procesado, consistentes en una pluma estilográfica, "Montblanch", al parecer de oro; otra pluma estilográfica, marca "Rilex", y un bolígrafo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo porque sale esta segunda que es el de 624, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes reseñados se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.504)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete en los autos ejecutivos número cuatrocientos ocho de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador don José Moreno Doz, en concepto de pobre, contra don Giovanni Rossini Maggione, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina de las llamadas "Lapeadros-vertival", modelo Velox T.P.01, con todos los accesorios correspondientes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se señala el día nueve de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la misma; y pudiendo realizarse dicho remate a calidad de ceder.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la máquina objeto de subasta se encuentra depositada en poder del propio ejecutado, don Giovanni Rossini Maggione, en el local sito en la calle Velázquez, número noventa y seis.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.420)

LOCAL	CLASE Y NUMERO	Pesetas	E F E C T O S	Importe
Ofic. interior 1.º izqda.	5 Esp. 205980/84	5.000,—	6 " D " 2745115/20	60,—
	3 Esp. 681886/88	3.000,—	1 " E " 2133610	5,—
	1 A 834303	500,—	6 " Esp. " 830986/91	6.000,—
	2 B 2940889/90	200,—	7 " Esp. " 883217/23	7.000,—
	1 C 2010935	50,—	5 " Esp. " 601241/45	5.000,—
Viv. 1.º dcha.	5 Esp. 205990/94	5.000,—	1 " A " 785476	500,—
Ofic. 1.º dcha.	5 Esp. 205985/89	5.000,—	3 " B " 2789020/22	300,—
	3 Esp. 681883/85	3.000,—	4 " Esp. " 612608/11	4.000,—
	1 A 834302	500,—	1 " A " 785960	500,—
	2 B 2940887/88	200,—	2 " B " 2792684/85	200,—
	1 C 2010934	50,—	1 " C " 1874238	50,—
Viv. 1.º izqda.	5 Esp. 205975/79	5.000,—	6 " Esp. " 996578/83	6.000,—
	12 Esp. 681898/909	12.000,—	1 " A " 967482	500,—
	1 A 834306	500,—	2 " B " 3187387/88	200,—
Ofic. 2.º izqda.	6 Esp. 221956/61	6.000,—	1 " C " 2094911	50,—
	1 A 485377	500,—		
	3 Esp. 412214/16	3.000,—		
	1 A 611589	500,—		
	7 Esp. 883217/23	7.000,—		
Viv. 2.º dcha.	5 Esp. 203475/79	5.000,—		
	2 B 1907948/49	200,—		
	1 C 1625243	50,—		
Viv. 2.º izqda.	5 Esp. 220587/91	5.000,—		
	2 B 2020353/54	200,—		
	1 C 1626471	50,—		
	6 Esp. 996578/83	6.000,—		
	1 A 957482	500,—		
	2 B 3187387/88	200,—		
	1 C 2094911	50,—		
Ofic. 2.º dcha.	60 B 2123732/91	6.000,—		
	6 Esp. 830986/91	6.000,—		
Ofic. 3.º izqda.	3 Esp. 245648/50	3.000,—		
	1 A 465118	500,—		
	3 B 2023149/51	300,—		
Ofic. 3.º dcha.	5 Esp. 245643/47	5.000,—		
	1 A 465117	500,—		
	3 B 2023146/48	300,—		
Ofic. 4.º izqda.	6 Esp. 245657/62	6.000,—		
Ofic. 4.º dcha.	6 Esp. 245651/56	6.000,—		
Viv. 4.º izqda.	5 Esp. 220592/96	5.000,—		
	1 A 464366	500,—		
Viv. 5.º dcha.	5 Esp. 204273/77	5.000,—		
	1 A 448018	500,—		
Viv. 5.º izqda.	5 Esp. 204699/703	5.000,—		
	1 A 448152	500,—		
Ofic. 5.º dcha.	5 Esp. 245663/67	5.000,—		
	1 A 465119	500,—		
	3 B 2023152/54	300,—		
Ofic. 5.º izqda.	5 Esp. 245668/72	5.000,—		
	1 A 465120	500,—		
	3 B 2023155/57	300,—		
Ofic. 6.º dcha.	57 B 2123792/848	5.700,—		
Ofic. 6.º izqda.	5 Esp. 245673/77	5.000,—		
	5 Esp. 601241/45	5.000,—		
	1 A 785476	500,—		
	3 B 2789020/22	300,—		
Viv. 6.º izqda.	5 Esp. 204090/94	5.000,—		
	1 A 447986	500,—		

E F E C T O S	Importe
5 Clase Esp. núm. 203475/79	5.000,—
2 " B " 1907948/49	200,—
1 " C " 1825243	50,—
	5.250,—
5 Clase Esp. núm. 204090/94	5.000,—
1 " A " 447986	500,—
	5.500,—
5 Clase Esp. núm. 204273/77	5.000,—
1 " A " 448018	500,—
	5.500,—
5 Clase Esp. núm. 204699/703	5.000,—
1 " A " 448152	500,—
33 " Esp. " 205141/73	33.000,—
20 " Esp. " 205975/94	20.000,—
48 " Esp. " 220576/601	26.000,—
2 " A " 464365/66	1.000,—
4 " B " 2020351/54	400,—
2 " C " 1626471/72	100,—
2 " D " 2432214/15	20,—
6 " Esp. " 221956/61	6.000,—
35 " Esp. " 245643/77	35.000,—
4 " A " 465117/20	2.000,—
12 " B " 2023146/57	1.200,—
22 " Esp. " 254187/208	22.000,—
117 " B " 2123732/848	11.700,—
8 " Esp. " 259275/82	8.000,—
4 " B " 2219851/54	400,—
25 " B " 2226082/106	2.500,—
1 " A " 485377	500,—
3 " Esp. " 412214/16	3.000,—
1 " A " 611589	500,—
5 " Esp. " 206530/34	5.000,—
27 " Esp. " 681883/909	27.000,—
5 " A " 834302/06	2.500,—
8 " B " 2940887/94	800,—
3 " C " 2010934/36	150,—

LOCAL	CLASE Y NUMERO	Pesetas
Garaje	33 Esp. 205141/73	33.000,—
Viv. 7.º dcha.	5 Esp. 206530/34	5.000,—
Viv. 7.º dcha.	5 Esp. 220597/601	5.000,—
	2 B 2020351/52	200,—
	1 C 1626772	50,—
	4 Esp. 612608/11	4.000,—
	2 B 2792684/85	200,—
	1 A 785960	500,—
	1 C 1874238	50,—
Tienda planta baja	22 Esp. 254187/208	22.000,—
Local anejo planta baja	25 B 2226082/106	2.500,—
	1 Esp. 681889	1.000,—
	1 A 834304	500,—
	3 B 2940891/93	300,—
	1 C 2010936	50,—
	2 D 2745115/16	20,—
	1 E 2133610	5,—
Oficina planta baja	11 Esp. 220576/86	11.000,—
	1 A 464365	500,—
	2 D 2432214/15	20,—
	8 Esp. 681890/97	8.000,—
	1 A 834305	500,—
	1 B 2940894	100,—
	4 D 2745117/20	40,—
Oficina 7.ª planta	8 Esp. 259275/82	8.000,—
	4 B 2219851/54	400,—

Y por providencia de este día, en los referidos autos, se ha acordado dar publicidad de la existencia de los autos seguidos para declarar el extravío de los referidos valores y la expedición de duplicados, a fin de que los tenedores de dichos efectos puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de nueve días a formular su oposición.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.390)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número cuatro del año mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de "S. A. Abonos Medem", contra don Luis Pinel Martín, sobre reclamación de once mil doscientas quince pesetas con cuarenta y ocho céntimos, hoy en período de ejecución de sentencia; en cuyas actuaciones he acordado señalar el día veintinueve de abril próximo, a las diez y treinta de su mañana, para que tenga lugar la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados:

Resto de la finca matriz, de una cabida de 104,80 metros cuadrados, del grupo de cinco viviendas subvencionadas de planta baja, al paraje Cuevas de Duimovich, con superficie de 270,80 metros cuadrados, lindante: frente, calle que conduce a la de Duimovich; derecha e izquierda, calle de servicio, y fondo, antigua muralla de San Cristóbal. Valorado en ciento cincuenta y siete mil doscientas pesetas.

Se hace constar a las partes:

Que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes, en concepto de fianza.

Que por ser primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Que la subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, en calidad de poder ceder a tercero.

Y que los autos están de manifiesto a las partes y licitadores en la Secretaría de este Juzgado, siendo los títulos los que resultarán de la certificación del Registrador de la Propiedad de Almería, incorporada a los autos, entendiéndose que todo licitador acepta las presentes condiciones; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, se declararán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado a la parte actora para que cuide de su cumplimiento y publicación en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Antonio Sicilia Pimentel. — El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—55.418)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita a doña María Soto Blanco, viuda de don Lorenzo Murillo Núñez, mayor de edad, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Mercedes Manjón, número cuatro, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, el día veinticuatro de los corrientes y hora de las doce de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, absolviendo las posiciones que al efecto se presenten por la parte actora en los autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número quinientos dieciocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de doña Aurora Bris Rueda, asistida de su esposo contra doña María Soto, sobre resolución

contrato de arrendamiento, siendo ésta primera citación.

Y para que conste y sirva de citación a forma a la demandada expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—55.478)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en representación de don Silverio Wass Mann Castillo, contra don Severino Medina Berástegui, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de dieciocho mil pesetas, un aparato televisor marca "Reyfel Wundermatic", fabricado por "Reyfra", con el número de fabricación 7.988, permiso 119-A, número de válvulas 16, de 23 pulgadas, nuevo.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día diecisiete de abril próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Doctor Francisco Torremocha. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.419)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número quinientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la Sociedad "C. A. D. E. S. A.", representada por don Rafael Salazar Garcíaablanco, contra don Agustín Diéguez Merens y otro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.— El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una, y como demandante, la Sociedad mercantil "C. A. D. E. S. A.", representada por don Rafael Salazar Garcíaablanco; y de otra, como demandada, don Agustín Diéguez Merens, en ignorado paradero, y don Andrés Graña García, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Rafael Salazar Garcíaablanco, en nombre y representación de "C. A. D. E. S. A.", debo condenar y condeno a los demandados don Agustín Diéguez Merens y don Andrés Graña García a que paguen a la actora la suma de nueve mil novecientos noventa y cinco pesetas quince céntimos por los conceptos expresados, con carácter solidario; intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago y al pago de las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada por medio de edictos, si no fuera solicitada su notificación personal, lo pro-

nuncio, mando y firmo. — P. Redondo. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día siguiente a la de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe. — S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado antes referido, don Agustín Diéguez Merens y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.422)

GRANADA

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de cognición número ciento veinte de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado municipal del distrito número tres de Granada, a instancia del Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, en nombre de "Felmens, S. A.", contra doña María Eugenia Hierro Zorrilla, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Granada, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Antonio Pareja Ruiz, Juez municipal del distrito número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número ciento veinte de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Felmens, S. A.", de este domicilio, que ha estado representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes y dirigida por el Letrado don José Masats y González, contra doña María Eugenia Hierro Zorrilla, soltera, mayor de edad, del comercio y vecina de Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por "Felmens,

Sociedad Anónima", contra doña María Eugenia Hierro Zorrilla, debo condenar y condeno a esta última a que, en el concepto de la misma, abone a dicha Empresa actora la suma de once mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos más el interés legal de la misma desde la interposición judicial, y al pago de las costas de este procedimiento, ratificándose el embargo preventivo practicado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Pareja Ruiz. (Rubricado.)—Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Eugenia Hierro Zorrilla, a la que no se halló presente en su domicilio, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente cédula en Granada, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—55.423)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Freites Figuera (Gastón), del que se desconocen las restantes circunstancias personales y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 24 del próximo mes de abril y hora de las diez y veinte minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 681/1968,

1.902. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir directamente un rotorvator acoplable a tractor, por un importe de 50.000 pesetas, declarándose de abono dicha cantidad con cargo a la partida 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.903. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir directamente un ahoyadora acoplable al tractor, por un importe de 50.000 pesetas, declarándose de abono dicha cantidad con cargo a la partida 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.904. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir directamente tiestos para el Servicio, por un importe máximo de 50.000 pesetas, declarándose de abono dicha cantidad con cargo a la partida 324 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.905. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir directamente abono para el Servicio, por un importe máximo de 100.000 pesetas, declarándose de abono dicha cantidad a la partida 324 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.906. Aprobar proyecto de obras de cerramiento del vivero de Arganda en la parte de la carretera general, por un importe total de 70.000 pesetas, declarándose de abono dicha cantidad con cargo a la partida 320 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para concertar directamente la realización de estas obras.

1.907. Aprobar proyecto de obras de construcción de un muro de contención de tierras en el vivero de El Escorial, por un importe máximo de 110.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 320 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para concertar directamente la realización de estas obras.

1.908. Aprobar proyecto de obras de reparación de la casa del guarda del Sotillo (Villaviciosa de Odón), por un importe de 30.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 320 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para concertar directamente la ejecución de estas obras.

1.909. Aprobar proyecto de obras de construcción de una casilla en el vivero de Mari-Martín (Navalcarnero), por un importe de 30.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 320 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para concertar directamente la realización de estas obras.

1.910. Aprobar proyecto de obras de instalación de umbráculos en todos los viveros del Servicio, por un importe de 80.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 320 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio para concertar directamente la realización de las obras.

1.881. Conceder la jubilación voluntaria a don Emilio Márquez Núñez, Auxiliar Administrativo de la Corporación, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la misma, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.882. Conceder la jubilación voluntaria a don Anselmo Moreno Guadaño, Conductor del Servicio de Vías y Obras provinciales, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.883. Desestimar solicitud de don José-Alfredo de Prada y Rodríguez-Viforcós, Ingeniero Industrial, interesando le sea concedida la jubilación voluntaria con aplicación de los beneficios establecidos en el acuerdo de 14 de agosto de 1939, por no reunir los requisitos exigidos en el citado acuerdo.

1.884. Conceder la jubilación voluntaria a don Vicente López de la Roja, Oficial Ebanista de la Corporación, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963 y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.885. Acceder a lo solicitado por don Antonio Guglieri Navarro, Decano del Cuerpo de Letrados de la Corporación, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Administración Local, a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición transitoria segunda de dicha Ley.

1.886. Acceder a lo solicitado por don José-Luis Fernández Luque, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Administración Local, a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición transitoria segunda de dicha Ley.

1.887. Acceder a lo solicitado por doña María del Carmen Cordero López, Enfermera de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declararla en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.218)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 608/1967, seguido en este Juzgado, por hurto, a virtud de denuncia de Encarnación García Rodríguez, nacida en Candeleda (Avila) el día 8 de diciembre de 1943, soltera, sirvienta, hija de Casildo y de Josefa, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Carranza, núm. 6, cuarto izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, hoy en ejecución de sentencia, se requiere por medio de la presente a la expresada denunciante para que comparezca en este Juzgado municipal núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, en los cinco días siguientes a llevarse a efecto la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para hacerle entrega de la indemnización de 1.600 pesetas que a la misma corresponde en el indicado juicio de faltas, con apercibimiento de que si no comparece en el indicado plazo será ingresada dicha indemnización en la Caja General de Depósitos a su disposición.

(B.—1.247)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 779 de 1968. — Matilde Jiménez Jiménez, de veintisiete años, soltera, sus labores, natural de Talamantet (Zaragoza), hija de Ramón y de Carmen, con domicilio últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de marzo próximo y hora de las diez y quince, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Juan García Hernández.

(B.—1.221)

Juicio de faltas núm. 35 de 1969.—Alan Blair Mitchell, de treinta y ocho años, soltero, traductor, natural de Obán (Inglaterra), hijo de William y de Janet, con domicilio últimamente en Madrid, cuyo ac-

tual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 8 de abril próximo y hora de las diez y quince, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—1.222)

Juicio de faltas núm. 676 de 1968. — Carlos Ben-Hassan Pérez, de veinticuatro años de edad, soltero, empleado, hijo de Mojtar y de Gervasia, con domicilio últimamente en Barcelona, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 676 de 1968, contra el mismo, se le haga la reprensión privada y privarle del permiso de conducir a que ha sido condenado.

(B.—1.223)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 819 de 1968, por hurto. — Cabezuelo Muñoz (Alonso), domiciliado últimamente en la calle de Manuel Malasaña, núm. 23 (Pensión Maravillas), comparecerá el día 10 de abril, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.225)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Josefa Fariñas Arias, que tuvo su último domicilio en la calle de Aguilafuentes, núm. 3, cuarto C, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 29 de abril y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas número 421/68, que sobre lesiones y daños se sigue en este Juzgado a instancia de la misma y otros contra Victoriano González Moreno.

(G. C.—1.466)

(B.—1.197)

En el juicio verbal de faltas núm. 23/69, seguido en este Juzgado por lesiones y daños entre Bienvenido del Pozo contra José Saguá, siendo la perjudicada Luiss Vivian Judith Class de Felsen, domiciliada en Toronto (Canadá), se cita a esta última para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Prim, número 17, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 15 de abril y hora de las diez de su mañana, debiendo comparecer a este acto con el medio de pruebas con que intente valerse.

(G. C.—1.512)

(B.—1.248)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día 12 de abril próximo y hora de las doce comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas; previniéndoles que deberán concurrir con las pruebas que tengan y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Juicio de faltas núm. 148 de 1969. — Escándalo. — Denunciado.—Manuel Benjumea Molleda.

Juicio de faltas núm. 272 de 1968. — Malos tratos y daños. — Denunciado. — Antonio Casado García.

(B.—1.227)

GETAFE

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 98 de 1968, por daños en accidente el día 13 de febrero de 1968, contra Manuel Baena, conductor del autobús M-410.414, de "Autobuses Arroyo", vecino de Madrid y cuyo actual domicilio se desconoce, se cita a dicho inculpado para que comparezca ante este Juzgado el día 23 de abril, a las once horas, para asistir al correspondiente juicio.

(G. C.—1.614)

(B.—1.294)

MADRIDEJOS

Por el presente y en méritos de lo acordado en el juicio verbal de faltas que se

sigue en este Juzgado con el número 72 de 1968, por lesiones al caerse de las gradas de un circo, se cita a Juan Cristo Traico, en concepto de responsable civil subsidiario, en su caso, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valderribas, número 12, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 11, el día 7 de mayo, a las diecisiete horas, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas correspondiente, previniéndole que deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.615)

(B.—1.295)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 79.722, expedido por la sucursal de este Banco en Madrid, se hace público para quien se crea con derecho a ello, advirtiéndole que de no existir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, se procederá a expedir duplicado del resguardo, quedando el Banco Zaragozano relevado de cualquier responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 12 de marzo de 1969.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins. (A.—55.469)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 140.592, por 5.500 pesetas, de fecha 7 de febrero de 1969, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presente reclamación en contrario.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Interventor (Firmado). (A.—55.465)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

1.888. Ascender, en turno de antigüedad, a la categoría de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, a doña María Teresa Arriaga Núñez, con efectos de la fecha de adopción de este acuerdo.

1.889. Ascender, en turno de antigüedad, a la categoría de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, a doña Isabel de la Riva Fontenla, con efectos de la fecha de adopción del presente acuerdo.

1.890. Aprobar bases de convocatoria y baremo para proveer, mediante concurso de méritos, una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial.

1.891. Acordar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, la reapertura del expediente de depuración político-social de don Angel Ontiveros Domingo, Auxiliar de Caja de la Corporación, en situación de separación del servicio, y elevar las actuaciones al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su última remisión al Ministerio de la Gobernación a los efectos de que se autorice la revisión del expediente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 13 de marzo de 1939 y Orden y Circular complementarias de 21 de diciembre de 1951 y 20 de mayo de 1952.

1.892. Acceder a lo solicitado por don Francisco Mozo Gómez, Guarda del Colegio de San Fernando, en situación de excedencia voluntaria, y, en su consecuencia, declararle readmitido al servicio activo, por reunir los requisitos exigidos por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.893. Nombrar Maquinistas de Vías y Obras, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer dos plazas actualmente vacantes, a don Saúl González Seoane y don José López Royo.

1.894. Acceder a lo solicitado por don Eusebio Losa Pérez, don Angel Macho Muñoz, don Antonio Martínez Montero, don José María Reza Relea, don Mariano Rodríguez Cordero y don Segundo del Real Sánchez, Conductores del Parque Móvil Provincial, y de conformidad con la doctrina sentada por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en las sentencias dictadas en los recursos 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171 de 1967, ampliar en la plantilla de funcionarios de la Corporación y dentro de su Grupo C).—Servicios Especiales.—Subgrupo b): Servicios, seis plazas de Conductores del Parque Móvil Provincial, dotadas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 9, y elevar este acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

1.895. Aplicar, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, el incremento salarial del 8 por 100 sobre sueldo del

Convenio Colectivo de Transportes de Viajeros y Garajes respecto del personal laboral del Parque Móvil Provincial, declarándose absorbible tal incremento con las gratificaciones corporativas, todo ello a tenor del acuerdo de la Comisión de Vigilancia de dicho Pacto Sindical de 22 de noviembre de 1968, elevándose a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

1.896. Conceder la jubilación voluntaria a don Jesús Elizalde Sáinz de Roble, Letrado de la Corporación, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la misma, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.897. Conceder la jubilación voluntaria a don Calixto Mateo Beistegui, Ujier del Cuerpo de Subalternos, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.898. Delegar en el excelentísimo señor Presidente de la Corporación la atribución señalada en el apartado c) del artículo 270 del texto refundido de la ley de Régimen Local, al objeto de que por el mismo se interpongan los pertinentes recursos contra las resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local recaídas en los expedientes de jubilación de los funcionarios provinciales don Rafael Ortega Cruz, don Juan Serrano Torres y doña Isabel Redondo Robles.

1.899. Que conste en acta la satisfacción de la Corporación por los constantes éxitos que está obteniendo el Cuerpo de Letrados en la defensa de los intereses provinciales.

Reposición Forestal

1.900. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir directamente diferentes plantas y plántulas de recría, a distintos viveros particulares, para los viveros del Servicio, por un importe máximo de 150.000 pesetas declarándose de abono dicha cantidad con cargo a la partida 319 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.901. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir directamente un moto-cultor para trabajos en el vivero de Arganda del Rey por un importe máximo de 75.000 pesetas, declarándose de abono dicha cantidad con cargo a la partida 321 del vigente Presupuesto de Gastos.